



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 37886/13

RESOLUCIÓN CER N° 11

Buenos Aires, 3 de julio de 2013

VISTO:

La exposición en la Sala de la Bandera de este Colegio, de placas donadas por personas condenadas por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar; y

CONSIDERANDO:

- Que representa un agravio institucional a la Memoria de los argentinos y argentinas, a los familiares y amigos de nuestros alumnos y ex alumnos desaparecidos durante la última dictadura militar y en general a toda la comunidad educativa de este Colegio, que existan en nuestra Institución Educativa placas recordatorias de donaciones realizadas por personas condenadas por delitos de lesa humanidad durante el ejercicio de facto de sus funciones en el Estado;

que el Archivo Nacional de la Memoria es responsable de la preservación y estudio de la documentación referente a las violaciones de los derechos humanos en la Argentina, que incluye la custodia y análisis de los testimonios que integran el archivo de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), tal como lo dispone el Decreto N° 3090 de fecha 20 de septiembre de 1984; de los testimonios recibidos en la Secretaría de Derechos Humanos con posterioridad al trabajo de la Conadep histórica y que siguen recibándose hasta la actualidad; y de numerosas causas judiciales en las que se investiga el accionar del terrorismo de Estado, entre otros documentos;

que además dicho organismo es responsable de la obtención, análisis, clasificación, duplicación, digitalización y archivo de informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones; y

las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al señor Rector de este Colegio que retire en forma inmediata la placa situada en la Sala de la Bandera alusiva a la donación de la insignia patria que en nombre de la Fuerza Aérea hizo el ex Brigadier Francisco Salinas, responsable de los campos de concentración de la Brigada Aérea de Morón, el Hospital Posadas y la Quinta Seré entre otros dependientes de la Aeronáutica, según consta en el documento de la CONADEP *Nunca más*.

//..



Resolucion N° 11/13

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires


ARTÍCULO 2°.- Ofrecer el objeto aludido en el artículo anterior al Archivo Nacional de la Memoria.

ARTÍCULO 3°.- Reemplazar la susodicha placa por otra que haga mención a todos los perseguidos por sus ideas y actos políticos, en cualquier tiempo y circunstancia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar la presente comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a quienes corresponda, exhibir copias en las carteleras y página web y, cumplido archivarla en el Bliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
CER




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR